CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez informando que el día 30/01/2024, la señora Luz Yaneth Hernández Espinosa, demandada dentro del presente proceso Ejecutivo, radicó solicitud de conciliación con el demandado. Así mismo informo que se encuentra señalada fecha para diligencia de remate dentro del mismo.

La Merced, Caldas, 14 de febrero de 2024

MARÍA ELENA ZULUAGA GONZÁLEZ
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **CÉSAR JULIO RODRÍGUEZ**
DEMANDADO: **LUZ YANETH HERNÁNDEZ ESPINOSA**
RADICADO: **17388408900120200014700**
Interlocutorio No. **087**

Teniendo en cuenta el informe anterior y en consideración a la etapa procesal en la que se encuentra el asunto, es decir con auto en firme que ordena seguir adelante la ejecución, no puede el despacho retrotraer el trámite citando a audiencia de conciliación en los términos solicitados por la parte demandada**. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tienen las partes de llegar a un acuerdo o transacción y aportarlo al proceso con el fin de suspender el trámite o dar por terminado el asunto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO No.017 DEL 16/02/2024

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6f7789f0f241cb2b8fd6a3a897907c06f0ab1e529ffde462b7478ef5b94113**

Documento generado en 15/02/2024 04:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica